

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 22 de junio de 2021, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas adoptó el acuerdo de la reducción del capital social en 3.333.332 euros, que se ejecutará mediante la modalidad de amortización de 1.666.666 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,00 euros de valor nominal cada una, que representan el 5,38% del capital social previo a la reducción de capital; quedando cifrado el capital social de la entidad tras la mencionada reducción en la suma de 58.666.668 euros, representado por 29.333.334 acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital es favorecer la política de retribución al accionista, basada en el crecimiento sostenible del dividendo en combinación con el aumento de su participación en el patrimonio social y en su rendimiento. Como consecuencia de dicha reducción se dará nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Dicha reducción de capital tendrá lugar una vez finalizado el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, plazo durante el cual los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de junio de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, Victoria Lacasa Estébanez.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 18 de junio de 2021 y el 24 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
18/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	22,000	10.93909
21/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	18,890	10.92290
22/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	20,589	10.86775
23/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	20,088	10.85551
24/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	16,631	10.93343

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA FORMULADA POR VELETA BIDCO S.Á R.L. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Veleta BidCo S.à r.l., (la "Sociedad Oferente"), sociedad de responsabilidad limitada (*société à responsabilité limitée*) de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en 26A, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, e inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades (*Registre de Commerce et des Sociétés*) de Luxemburgo con el número B-252655, debidamente representada por D. Álvaro Tomás Hernández Corro, mayor de edad, de nacionalidad española, en nombre y representación de la Sociedad Oferente, en su condición de apoderado especialmente autorizado,

EXPONE

1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

Que la Sociedad Oferente, en virtud de sendas decisiones adoptadas por su órgano de administración, con fecha 15 de junio de 2021, así como por los órganos de administración de Veleta TopCo S.à r.l., EQT Infrastructure V Investments S.à r.l., EQT RA Management S.à r.l. y EQT Fund Management S.à r.l. en la misma fecha, decidió formular una oferta pública voluntaria de adquisición (la "Oferta") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. ("Solarpack" o la "Sociedad Afectada"), en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo adjunto (el "Folleto").

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Que, con fecha 16 de junio de 2021, se remitió el anuncio previo de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), que fue publicado mediante comunicación de información privilegiada número 935, de acuerdo con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007") y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el "Anuncio Previo").

La Sociedad Oferente confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo y hace constar que la única variación al respecto es que EQT Fund Management S.à r.l. ha presentado la notificación de la operación de concentración resultante de la Oferta bajo la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia el 21 de junio de 2021.

3. GARANTÍA DE LA OFERTA

Que, con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV, junto con la presente solicitud de autorización, la documentación acreditativa de la constitución de un aval, emitido por Banco Santander, S.A., como entidad avalista, con fecha 25 de junio de 2021, por un importe agregado garantizado de 881.204.818 euros.

El referido aval garantiza, por tanto, la totalidad de la contraprestación ofrecida por la Sociedad Oferente por todas las acciones a las que se dirige la Oferta, que asciende a 881.204.818 euros.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- 1) Ejemplar debidamente suscrito del Folleto.
- 2) Documentación acreditativa de las decisiones de formular la Oferta.
- 3) Copia de los compromisos irrevocables suscritos por la Sociedad Oferente con Beraunberri, S.L., Burgest 2007, S.L. y Landa LLC.
- 4) Aval bancario emitido por Banco Santander, S.A.
- 5) Carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la intermediación y liquidación de la Oferta.
- 6) Documentación acreditativa de la notificación enviada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Los demás documentos necesarios conforme al artículo 20 del Real Decreto 1066/2007 se presentarán a la CNMV dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud.

5. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones que hayan de recibirse por la Sociedad Oferente, se adjuntan los siguientes datos de contacto:

Atn.: Javier Amantegui Lorenzo
Dirección: Paseo de la Castellana 110, 28040, Madrid
Tel: 915 90 75 00
Email: javier.amantegui@cliffordchance.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 25 de junio de 2021.

Veleta BidCo S.à r.l.
P.p.
D. Álvaro Tomás Hernández Corro

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 18 y el 24 de junio de 2021:

No se han realizado operaciones sobre acciones propias al amparo del Programa de Recompra durante el periodo mencionado.

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “Programa de Recompra”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 18 y el 24 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
18/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	27.000	25,097
18/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	45.000	25,109
21/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	40.653	24,961
21/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	18.920	24,966
21/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	15.427	24,939

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
22/06/2021	FER.MC	Compra	AQEU	4.649	24,748
22/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	14.482	24,751
22/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	4.941	24,746
22/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	51.928	24,749
23/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	28.000	24,914
23/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	47.000	24,920
24/06/2021	FER.MC	Compra	AQEU	5.500	25,408
24/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	14.000	25,411
24/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	5.500	25,423
24/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	47.000	25,393

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURHOUSE HEALTH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Naturhouse Health, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación a nuestra comunicación del pasado día 18 de junio de 2021 en relación con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. (“Naturhouse” o la “Sociedad”) celebrada en primera convocatoria el día 18 de junio de 2021 en la que les notificamos que entre los acuerdos adoptados, tal y como consta en la citada comunicación, se adoptaron, entre otros, los siguientes:

- a) Modificación de los Estatutos Sociales.
 - b) Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Además, se comunicó a la Junta General la modificación del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración.”

Alfonso Barón Bastarache - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PHARMA MAR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con efectos de fecha de hoy, Pharma Mar, S.A. (la “Sociedad”) ha procedido a dar por terminado el contrato de liquidez suscrito con fecha 4 de junio de 2018 con JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES,

S.A.U. En cumplimiento del apartado 2 c) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, se informa que el contrato de liquidez vigente hasta la fecha se ha desarrollado con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de la Sociedad dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por su Junta General de Accionistas para la adquisición de acciones propias. La causa que ha determinado su resolución, es la intención de la Sociedad de suscribir un nuevo contrato de liquidez.

Se adjunta al presente escrito el detalle de las operaciones realizadas al amparo del referido contrato de liquidez correspondientes al segundo trimestre del año 2021 hasta su terminación (desde el 1 de abril de 2021 hasta el 25 de junio de 2021). Desde el inicio del contrato hasta la fecha de resolución, el volumen de compras y ventas realizadas en virtud del contrato han sido de 1.089.606 y 1.087.109 acciones, respectivamente. El saldo de la cuenta de efectivo a la terminación del referido contrato asciende a 272.272,13 euros, mientras que el saldo de la cuenta de valores asciende a 36.439 acciones.

	Títulos	Importe (€)	Precio medio Ejecución
Saldo a la firma del contrato (05/06/2018)			
Saldo inicial periodo (01/04/2021)	33.943	600.000,00	
Compras	32.298	593.304,40	83,73506259
Ventas	65.342	-5.471.416,46	84,19426872
Gastos directamente vinculados a la operativa bursátil	-61.201	5.152.773,44	
		2.389,25	
Saldo final	36.439	272.272,13	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Laín, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de las siguientes comunicaciones relacionadas con el proceso de recapitalización y renegociación de determinado endeudamiento financiero del grupo de OHL (la Reestructuración) (entre otras): (i) comunicación de información privilegiada de fecha 21 de enero de 2021 con número de registro 679 (CNMV); (ii) comunicación de información privilegiada de fecha 5 de febrero de 2021 con número de registro 716 (CNMV); (iii) comunicación de información privilegiada de fecha 10 de febrero con número de registro 719 (CNMV); (iv) comunicación de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2021 con número de registro 768 (CNMV); (v) comunicación de otra información relevante de fecha 15 de abril de 2021 con número de registro 8677 (CNMV); (vi) comunicación de otra información relevante de fecha 3 de junio de 2021 con número de registro 9809 (CNMV); (la Comunicación de 3 de junio); y (vii) comunicación de otra información relevante de fecha 24 de junio de 2021 con número de registro 10175 (CNMV); (la Comunicación de 24 de junio), la Sociedad informa de los extremos indicados a continuación.

Los términos definidos empleados en esta comunicación que no se definan específicamente en la misma tendrán el significado dado a los mismos en la Comunicación de 3 de junio y la Comunicación de 24 de junio.

- El pasado 22 de junio de 2021 se inscribieron en el Registro Mercantil de Madrid las escrituras de elevación a Público de los acuerdos del Aumento de Capital con Derechos y la Colocación Privada (los Aumentos Dinerarios).
- En el día de hoy ha quedado acreditado el efectivo desembolso de los Aumentos Dinerarios, incluyendo el desembolso por parte de los Accionistas Amodio y Tyrus del importe correspondiente a sus respectivos

compromisos de inversión. Una vez se han acreditado dichos desembolsos, se hace constar que han quedado cumplidas todas las condiciones suspensivas a la que estaba sometida la Reestructuración, previstas en el contrato de compromisos básicos o “*lock-up agreement*” suscrito el 20 de enero de 2021, así como en la escritura de ejecución de la Reestructuración o “*Restructuring Implementation Deed*” de fecha 16 de abril de 2021, referidas en el documento de registro y la nota sobre las acciones del Aumento de Capital con Derechos aprobados y registrados en los registros oficiales de la CNMV en fecha 3 de junio de 2021.

- En el día de hoy se han otorgado las escrituras de ejecución del Aumento de Capital con Derechos y de la Colocación Privada (las Escrituras de Ejecución de los Aumentos Dinerarios), así como las escrituras de elevación a público y ejecución del Aumento por Capitalización de Deuda, del Aumento de la Comisión de Estructuración y Compromiso de Inversión y del Aumento de la Comisión de *Backstop* (las Escrituras de los Aumentos por Capitalización). Las Escrituras de Ejecución de los Aumentos Dinerarios y las Escrituras de los Aumentos por Capitalización han sido presentadas a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Se espera que dichas escrituras sean inscritas el 28 de junio de 2021 y que la admisión a cotización de todas las acciones nueva tenga lugar en la misma fecha.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 7/2021

BAJA DE LA ENTIDAD “MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., S.V.”, COMO MIEMBRO DE LA BOLSA DE MADRID

Como consecuencia del correspondiente escrito de renuncia a su condición de miembro de esta Bolsa, la entidad “MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., S.V.”, causa baja en su condición de miembro de la Bolsa de Valores de Madrid, con efectos a partir del 28 de junio de 2021, inclusive, quedando invalidado el código 9880, que le había sido asignado.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
Jorge Yzaguirre-Scharfhausen
Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

AVISO

Esta Sociedad de Bolsas ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 32/2021

BAJA DE LA ENTIDAD “MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., S.V.”, COMO MIEMBRO DE LA BOLSA DE MADRID

Como consecuencia del correspondiente escrito de renuncia a su condición de miembro de esta Bolsa, la entidad “MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., S.V.”, causa baja en su condición de

Anuncios *Communications*

miembro de la Bolsa de Valores de Madrid, con efectos a partir del 28 de junio de 2021, inclusive, quedando invalidado el código 9880, que le había sido asignado.

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Beatriz Alonso-Majagranzas”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
